



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMATIVOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. RITA ROCÍO QUIÑONES DE LUNA Y LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”; POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TIK TAK ZAK S.A. DE C.V.** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA **C. HEIDI MONTERO GONZÁLEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO**”, LAS PARTES DE CONFORMIDAD ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1.- “EL MUNICIPIO”:

1.1.- Ser una Institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su Hacienda, susceptible de derechos y obligaciones con patrimonio y personalidad jurídica propios, con las atribuciones que la legislación vigente le confiere de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas.

1.2.- Que la Dra. Rita Quiñones De Luna y la Lic. Argelia Jetzirah Aragón Galván, presidenta y síndica, respectivamente, están debidamente facultadas para celebrar el presente contrato de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 2º fracciones X y XIII, 80, 84 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 32 fracción IX y 37 fracción III del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Fresnillo.

1.3. Acreditan su personalidad, la primera con el Decreto número 455 el cual fue emitido por la Sexagésima cuarta legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas de fecha 11 de diciembre del 2023; la segunda con la constancia de mayoría emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, suscrita por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con los Artículos 3, 29, 35 y 38 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 1, 3 y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 10 numeral 2, fracción II, inciso c) 49, numeral 1, fracción I y 50, numeral 2, fracciones XIII y XXIII de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 5, 7, numeral 2, fracción II, inciso c) y 25, numeral 1, fracciones XV y XXII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

1.4.- Que para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio, el interior de la Presidencia Municipal, ubicada en Avenida Plateros número 1103 de la Col. Arboledas de Fresnillo, Zacatecas.



2. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO"

2.1.- Es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en Instrumento número veinte mil ciento cincuenta y uno de fecha 24 de septiembre de 2018, otorgada ante la fe de la Lic. Zita Lucía Arellano Zajur, Notario Público No. 29 de Zacatecas, Zacatecas, misma que fue debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el FME N-2018098390, M4- Constitución de sociedad mercantil, de fecha 26 de noviembre de 2018.

2.2.- Que la empresa TIK TAK ZAK S.A. DE C.V. Designo como su administradora única a la C. ADMINISTRADORA ÚNICA LUZ MARÍA HERNANDEZ REYES instrumento público no le ha sido revocado.

Asimismo mediante instrumento público número veintitrés mil ciento cuarenta y cinco, volumen cuatrocientos ochenta y cuatro, protocolizado ante la Fe de la Lic. Zita Lucía Arellano Zajur, notaría pública número 29 en el estado de Zacatecas, se otorgó poder General para pleitos y Cobranzas y Actos de Administración a la suscrita la **C. HEIDI MONTERO GONZÁLEZ**

2.3.- Su objeto social lo es de la investigación periodística, redacción, edición y publicación del rotativo denominado **ZACATECAS EN IMAGEN EL PERIÓDICO DE LOS ZACATECANOS.**

2.4.- Manifiesta tener su domicilio en Avenida Constitución número 130 de la colonia Lomas de la Soledad, Zacatecas, Zacatecas, con RFC así como encontrarse debidamente inscrito en el padrón de proveedores municipal bajo el número

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO" se obliga con "EL MUNICIPIO" En virtud del presente contrato a insertar de manera diaria cuando menos una nota Informativa con su respectivo material gráfico, pudiendo ser acumulativas, publicación informativa que corresponderá a los eventos más trascendentes de "EL MUNICIPIO" y que serán proporcionadas por departamento de Comunicación Social Municipal con 24 horas de anticipación para su publicación.

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será por el período comprendido entre el día 01 de enero al 29 de febrero del 2024.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" se compromete pagar al "EL PRESTADOR DEL SERVICIO INFORMATIVO" la cantidad de **\$72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, IVA incluido, cantidad que se depositará por medio de número de



cuenta , clabe
titular es TIK TAK ZAC S.A. DE C.V.

de la Institución **BBVA** y de la cual su

CUARTA.- El presente contrato podrá darse por terminado en forma anticipada por cualquiera de las partes siempre y cuando envíe notificación por escrito con (8) días de anticipación, a tal pretensión, sin responsabilidad alguna por parte de las partes. Por lo que no se reservan acción legal alguna entre las partes.

QUINTA.- En la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe o lesión, ni ningún otro vicio del consentimiento por lo que el mismo es válido y perfecto.

SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Se firma el presente contrato al día 08 del mes enero de 2024, quedando un tanto a favor de cada una de las partes quienes manifiestan estar enterados del contenido del mismo.

POR "EL MUNICIPIO"

**DRA. RITA ROCÍO QUINONES DE LUNA
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN
SÍNDICO MUNICIPAL**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO INFORMATIVO"

**C. HEIDI MONTERO GONZÁLEZ
SU APODERADA DE TIK TAK ZAK. S.A. DE C.V.**

Las presentes firmas forman parte del contrato de prestación de servicios informativos que celebran por una parte, el **Municipio de Fresnillo, Zacatecas**, y por la otra parte la persona moral denominada **TIK TAK ZAK. S.A. DE C.V.** Celebrado el día 1 de enero del 2024.